ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

200-07.01

La Unión, Antioquia, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Señor,
DIANA CRISTINA GÓMEZ ORTIZ
Representante legal
NIVIC GROUP S.A.S.
La Unión, Antioquia.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta.

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía No. MINC 033-2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.

Respetada señora:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y con fundamento en los estudios previos, el estudio del sector, la Invitación Pública, el aviso de convocatoria limitada a Mipyme, el informe de evaluación y demás documentos que integran el expediente contractual, el Municipio de La Unión, Antioquia, por conducto de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, se permite comunicarle que ha decidido aceptar la oferta presentada por NIVIC GROUP S.A.S. dentro del proceso de mínima cuantía No. MINC 033-2026.

La aceptación se realiza al verificar, conforme al informe de evaluación y a las verificaciones incorporadas al expediente, que NIVIC GROUP S.A.S. acreditó los requisitos habilitantes jurídicos, documentales, técnicos, de experiencia y de Mipyme exigidos en la Invitación Pública. La oferta fue ubicada en el siguiente orden elegible luego del rechazo de la propuesta inicialmente situada en primer lugar y fue declarada habilitada para la aceptación.

En consecuencia, la presente comunicación, junto con la oferta presentada y los documentos del proceso, constituye el contrato estatal derivado de la mínima cuantía, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la formalización documental que corresponda en SECOP II.

I. DATOS GENERALES DE LA ACEPTACIÓN.

Entidad contratante	Municipio de La Unión, Antioquia, NIT 890.981.995-0.
Dependencia responsable	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.
Modalidad de selección	Mínima cuantía.
Proceso	MINC 033-2026.
Convocatoria	Limitada a Mipyme.

Contratista aceptado	NIVIC GROUP S.A.S., NIT 900.869.094-7.
Representante legal	DIANA CRISTINA GÓMEZ ORTIZ, C.C. 1.128.434.807.
Presupuesto oficial / valor máximo	Hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), bajo la modalidad de monto agotable.
Oferta económica de referencia	Sumatoria comparativa de una (1) unidad por cada uno de los 39 ítems: $565.495. La ejecución se realizará a los precios unitarios ofertados.
Certificado de disponibilidad presupuestal	CDP No. 886 del 13 de agosto de 2026.
Rubro y fuente	2.3.2.02.02.009.07.01.07 - ECB Organismos de Seguridad Dotados. BPIN 202500000021439.
Sistema de ejecución	Monto agotable, precios unitarios, pedidos a demanda y pago por bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción.
Plazo	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Lugar de ejecución	Municipio de La Unión, Antioquia. Entrega en el Almacén Municipal conforme a los pedidos de la supervisión.

II. OBJETO ACEPTADO.

El contratista se obliga para con el Municipio de La Unión, Antioquia, a ejecutar el objeto: ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA. conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada.

III. ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El alcance comprende el suministro, transporte y entrega, a precios unitarios y a demanda, de treinta y nueve (39) ítems de papelería, cafetería, aseo y limpieza requeridos para la Fuerza Pública que opera en la jurisdicción del Municipio de La Unión, Antioquia, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La ejecución se realizará mediante pedidos formulados por la supervisión, sin obligación de consumo mínimo por ítem y sin superar el presupuesto oficial. Únicamente se pagarán los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios aceptados. La cantidad

de una (1) unidad por cada ítem utilizada para la comparación económica no constituye obligación de compra durante la ejecución.

Todos los bienes deberán ser nuevos y de primera calidad. Serán entregados en el Almacén Municipal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a cada pedido y deberán ser reemplazados, cuando sean rechazados por defectos, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento de la supervisión.

IV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Entregar los suministros en el Almacén Municipal y facturar de acuerdo con lo relacionado en la propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la formulación de cada pedido por parte del Municipio.

2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y de calidad de los bienes, los cuales deberán ajustarse a los requerimientos y disposiciones aplicables.

3. Entregar los bienes dentro del plazo pactado y en el Almacén Municipal, conforme a los pedidos emitidos por la supervisión.

4. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

5. Suministrar bienes nuevos y de primera calidad, aceptando la facultad de la supervisión de rechazar aquellos que, por razones objetivas, no cumplan los estándares técnicos y de calidad exigidos.

6. Responder por los daños, defectos o mala calidad de los elementos suministrados y reemplazarlos, sin costo adicional para el Municipio, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de notificada la anomalía.

7. Mantener y aplicar durante la ejecución los precios unitarios contenidos en la propuesta económica aceptada.

8. Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que formule el supervisor del contrato en relación con su correcta ejecución.

9. Informar oportunamente al supervisor del contrato las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.

10. Suministrar los insumos a demanda de la Entidad, de acuerdo con las necesidades efectivas de la Fuerza Pública y sin sobrepasar el presupuesto oficial.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto, alcance, especificaciones técnicas, obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

2. Ejecutar el contrato con calidad, oportunidad, eficiencia y responsabilidad, garantizando la correcta prestación de los bienes y servicios contratados.

3. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la adecuada ejecución del objeto contractual.

4. Disponer del personal, equipos, herramientas, materiales, transporte y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuando estos sean requeridos.

5. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar, retrasar o impedir el cumplimiento del objeto contractual.

6. Atender y corregir oportunamente las observaciones, inconsistencias o deficiencias que sean identificadas por el supervisor durante la ejecución del contrato.

7. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones de idoneidad, capacidad técnica y demás requisitos acreditados para la celebración del contrato

8. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, cuando sean aplicables al desarrollo de las actividades contractuales.

9. Presentar oportunamente al supervisor los informes, soportes, documentos y demás evidencias requeridas para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales

10. Cumplir durante la ejecución con las obligaciones de calidad, reposición, oportunidad y demás condiciones contractuales exigidas por la Entidad.

11. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los estudios previos, para la ejecución del objeto contractual.

12. Cumplir con las obligaciones de seguridad social para el desarrollo del objeto contractual. Así mismo, velar por su cumplimiento en caso de utilizar contratistas en el desarrollo del objeto del contrato.

13. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

14. Tener en cuenta que el precio ofrecido en la propuesta, contiene todos los gastos para el perfeccionamiento y para la ejecución del contrato, tales como transporte de los insumos, comunicaciones, así mismo, los gastos que se generen como consecuencia del desarrollo del objeto contractual, como cambios en los bienes suministrados.

15. Suscribir el acta de liquidación del contrato, aun en caso de terminación anticipada.

16. Las demás requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno del objeto contractual.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

1. Suministrar oportunamente la información y los requerimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
2. Designar un supervisor que ejerza el seguimiento y control de la ejecución contractual.
3. Realizar los pedidos de los bienes requeridos, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y dentro del valor del contrato.
4. Verificar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad exigidas.
5. Recibir a satisfacción los bienes que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
6. Formular al contratista las observaciones y requerimientos necesarios y solicitar el cambio o reposición de los bienes que no cumplan con las especificaciones exigidas.
7. Tramitar y efectuar los pagos correspondientes a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, previa acreditación de los requisitos establecidos.
8. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de los documentos del proceso.

V. OFERTA ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS ACEPTADOS

Para efectos de ejecución, control y pago, se aceptan los precios unitarios contenidos en el Formato N.º 2 - Formulario de Propuesta Económica presentado por NIVIC GROUP S.A.S. dentro del proceso MINC 033-2026. La sumatoria comparativa de una (1) unidad de cada uno de los treinta y nueve (39) ítems asciende a $565.495 y fue utilizada exclusivamente para la comparación de ofertas.

La aceptación contractual se realiza hasta por el presupuesto oficial de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), dado que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por pedidos a demanda y a los precios unitarios ofertados, según las necesidades de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y de la Fuerza Pública. A continuación se incorpora, sin modificación, la propuesta económica presentada por el contratista:

NIVIC GROUP S.A.S
Dirección: Carrera 10 #15-46
La Unión, Antioquia
Correo: nivicsas@gmail.com
Teléfonos: 3234664861 - 3105096900

FORMATO N°2
FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
Municipio de La Unión – Antioquia

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° MINC-033-2026

ITEM	NOMBRE/DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO MAXIMO REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	Ganchos para cosedora estándar *5000 unidades	CAJA	$ 4.913	$ 4.828
2	Cajas para archivo inactivo # 12 con recubrimiento	UNIDAD	$ 13.422	$ 13.190
3	Tipo de calculadora: escritorio cantidad de funciones: 12 peso: 115 g tipo de alimentación: solar / pila altura x ancho: 147 mm x 106.5 mm incluye memoria: sí	UNIDAD	$ 17.155	$ 16.859
4	Cosedora con capacidad para 20 hojas, metálica, con revestimiento plástico, ergonómica	UNIDAD	$ 18.276	$ 17.960
5	Bolígrafo de tinta negro semi gel 0,7mm, retráctil	CAJA X 12	$ 12.376	$ 12.162
6	Lápiz mina negra n° 2 de buena calidad	CAJA X 12	$ 13.185	$ 12.957
7	Libro para radicar x 600 folios rallado para inspección	UNIDAD	$ 70.098	$ 68.887
8	Tijeras grandes con mango de ABS 7"	UNIDAD	$ 6.995	$ 6.874
9	Ganchos para legajar (plásticos), capacidad de almacenamiento hasta 250 hojas bond de 60 gramos	PAQUETE X 20	$ 4.459	$ 4.382
10	Perforadora de dos huecos, metálica con capacidad para 40 hojas	UNIDAD	$ 26.593	$ 26.134
11	Resaltadores de larga duración, punta biselada, formula no toxica colores surtidos	CAJA X 10 UNIDADES	$ 19.090	$ 18.760
12	Papel tamaño carta - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental blanca	UNIDAD	$ 29.475	$ 28.466
13	Papel tamaño oficio - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental blanca caja	UNIDAD	$ 36.428	$ 34.800
14	Cinta enmascarar 24mm- 20m	ROLLO	$ 4.867	$ 4.783
15	Cinta transparente 48 mm -100m	ROLLO	$ 7.951	$ 7.814

NIVIC
GROUP S.A.S
Dirección: Carrera 10 #15-46
La Unión, Antioquia
Correo: nivicsas@gmail.com
Teléfonos: 3234664861 - 3105096900

16	Carpeta de tapa y contratapa en papel Kraft mínimo 0,56 , 35 de alto y 24 de ancho, de esos 24 cm, 2 debe contener troquel que permita el doblez, e igualmente debe tener las perforaciones para insertar el gancho, la cara de la carpeta debe de tener impreso la caratula del logo del municipio y estar marcada según indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDAD	$ 3.126	$ 3.072
17	Aromática en panela frutos rojos x 48un	caja	$ 8.124	$ 7.984
18	Café instantáneo granulado x 170 gramos	Frasco	$ 40.542	$ 39.842
19	Mezclador para tinto de madera x 500 unidades	Paquete	$ 9.278	$ 9.118
20	Servilletas cafetería x 100	Unidad	$ 4.456	$ 4.379
21	Azúcar estik pack blanca 100% de caña calidad suprema x 200	Paquete	$ 12.565	$ 12.348
22	Vaso desechable de cartón por 7 onzas x 50 unidades	Paquete	$ 7.996	$ 7.858
23	Jabón azul en barra 300 gramos	Unidad	$ 5.073	$ 4.985
24	Cepillos plásticos de mano para lavado de pisos	Unidad	$ 5.959	$ 5.856
25	Limpiador multiusos, con formula Antibacterial antiger elimina el 99,9% de las bacterias que pueden causar malos olores, producto biodegradable con aroma agradable, desinfecta y limpia diferentes superficies como pisos, madera metal x 1000 ml fragancias lavanda, mar fresco, manzana	Litro	$ 9.932	$ 9.760
26	Escobas plásticas para barrido, de fibra suave con cabo	Unidad	$ 10.043	$ 9.870
27	Esponja blanca para lavaplatos x 3 unidades	PAQUETE	$ 3.310	$ 3.253
28	Limpia vidrios x 500 ml	Unidad	$ 5.073	$ 4.985
29	Hipoclorito liquido x 1800 ml	Garrafa	$ 7.100	$ 6.977
30	Trapera pabilo encabado mínimo de 380 gramos	Unidad	$ 12.519	$ 12.303
31	Papel higiénico paca x 12 triple hoja acolcha Max megarrollo	PACA	$ 28.501	$ 28.009
32	Bolsa plástica de basura 24*31 pulgadas grande para canecas calibre 1 paquete x 10 bolsas	Paquete	$ 4.533	$ 4.455
33	Detergente en polvo de uso general, con ingrediente activo biodegradable, bolsa x 1000 grs, agente tensoactivo % 18 min,	KILO	$ 8.312	$ 8.168

NIVIC
GROUP S.A.S
Dirección: Carrera 10 #15-46
La Unión, Antioquia
Correo: nivicsas@gmail.com
Teléfonos: 3234664861 - 3105096900

	biodegradabilidad % 60 min, fosfatos % 5,0 máx.					
34	Guantes domésticos de aseo N° 8-9	Par	$	6.413	$	6.302
35	Recogedor de basura con banda	Unidad	$	7.245	$	7.120
36	Lavaplatos en crema color verde limón * 850 grs, olor cítrico, pasta homogénea sin grumos, pH (sol 1%) máximo 11	Unidad	$	18.589	$	18.268
37	Balde plástico de 10 litros	Unidad	$	12.521	$	12.305
38	Cepillos para limpieza de baños con base	Unidad	$	8.433	$	8.287
39	Cinta de señalización peligro para transito rollo por 500 metros	Unidad	$	52.034	$	51.135
SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA COMPARACION					**$**	**565.495**

FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales conforme a la cantidad de suministros efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios contratados, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y los demás soportes exigidos.
PLAZO DE EJECUCION: Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta inicio o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCION: Municipio de La Unión, Antioquia.

Cordialmente,

DIANA CRISTINA GOMEZ
C.C 1.128.434. 807
Representante legal

El valor máximo del contrato será hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, embalaje, transporte, cargue, descargue y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del suministro. El valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 886 del 13 de agosto de 2026, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.07 - ECB Organismos de Seguridad Dotados, BPIN 202500000021439.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Municipio pagará al contratista mediante pagos parciales, conforme a la cantidad de suministros entregados y requeridos por la Entidad en el respectivo periodo de cobro, de conformidad con los precios unitarios contratados, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor, la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando corresponda y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción. De cada pago se deducirán los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás descuentos nacionales y locales a que haya lugar. El contratista deberá tener en cuenta, entre otras, las deducciones previstas en los documentos del proceso: Estampilla Pro-Hospital 1%, Estampilla Pro-Cultura 2%, Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%, Industria y Comercio 1%, Tasa Pro-Deporte y Recreación 1% y Pro-Justicia 2%. No habrá lugar a anticipo.

VIII. SUPERVISIÓN.

La supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de la ejecución estará a cargo directamente del **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** del Municipio de La Unión, Antioquia, en los términos de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables. La supervisión formulará los pedidos, verificará la calidad, cantidad, oportunidad y conformidad técnica de los bienes, controlará la ejecución presupuestal, suscribirá los recibidos a satisfacción, revisará los soportes de cobro y formulará los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución contractual.

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial disponible, lo que ocurra primero, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Los bienes serán entregados en el Almacén Municipal del Municipio de La Unión, Antioquia, conforme a los pedidos y condiciones señalados por la supervisión.

X. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 y de la Invitación Pública, para el presente proceso el Municipio se abstiene de exigir garantía única, atendiendo la cuantía, el plazo de un (1) mes, la ejecución mediante pedidos a demanda, la verificación previa al recibido a satisfacción, la obligación de reposición de bienes defectuosos y el pago contra entregas efectivamente recibidas. Lo anterior no exonera al contratista de las responsabilidades legales, contractuales y comerciales derivadas de la calidad, oportunidad y cumplimiento del suministro.

XI. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN.

Para iniciar la ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando corresponda, la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los demás requisitos previstos en los documentos del proceso.

XII. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS INTEGRANTES.

La oferta presentada por NIVIC GROUP S.A.S. y la presente comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal derivado del proceso de mínima cuantía MINC 033-2026. Hacen parte integral de esta aceptación los estudios previos, el estudio del sector y análisis de mercado, la Invitación Pública, anexos y formatos, observaciones y respuestas, adendas si las hubiere, el aviso de convocatoria limitada a Mipyme, la propuesta presentada, la propuesta económica, los documentos habilitantes y de experiencia, el informe de evaluación, esta comunicación de aceptación, los certificados presupuestales y los demás documentos que integren el expediente contractual y se publiquen en SECOP II.

XIII. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.

La presente comunicación se publicará en SECOP II conforme a las reglas de publicidad aplicables a la modalidad de mínima cuantía y se remite al proponente seleccionado para los fines contractuales correspondientes. El contratista deberá atender oportunamente las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato dentro de los términos señalados por la Entidad.

Atentamente,

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó	DAVID ESTIVEN NAVARRO PENAGOS Jurídico - Oficina de Contratación
Revisó	DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Aprobó	DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos